

DECRETO N°

1050

TEMUCO,

06 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|------------------------|---|---|-----------------------|
| Nombre Profesional | HÉCTOR CRISTÓBAL ARROYO FLORES | | |
| Rut | | | |
| Funciones Específicas: | Realizar un máximo de 210 consultas odontológicas a pacientes de 3° y 4° Medio, pertenecientes a liceos de la comuna, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Integral, de Lunes a Sábado, en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Examen de Salud Oral - Aplicación de Sellantes - Destartraje y pulido Coronario - Aplicación de Flúor Tópico barniz - Obturación Amalgama - Obturación Composite - Obturación Vidrio Ionómero - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) en caso que se requiera - Exodoncia permanente en caso que se requiera. | | |
| Inicio | 14.05.2018 | Término | 30.09.2018 |
| Monto Total | \$ 6.628.230.- | Imputación | 21.03.999.999.001 "2" |
| Centro de Costo | 32.21.00 | PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Integral a alumnos de 3° y 4° medio. | |

2.- El monto total a refrendar es de \$6.628.230.- (seis millones seiscientos veintiocho mil doscientos treinta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
GIAN CARLOS NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



3590 | 28-06-18